



## AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS DESEMPLEADAS (PIE)

### BENEFICIARIOS:

PERSONAS DESEMPLEADAS QUE	hayan extinguido por agotamiento las ayudas del programa prepara en sus convocatorias XII, XIII O XIV.
	hayan agotado la ayuda del programa de activación de empleo (pae).
	tengan 52 o más años y hayan agotado prestación o subsidio por desempleo, desde el 1 de enero de 2010.
	hayan agotado el subsidio extraordinario de desempleo (SED).
	hayan extinguido la ayuda económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
PERSONAS QUE EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE JUNIO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020 SE ENCUENTREN EN UNA DE ESTAS SITUACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Haber sido despedidos o se haya rescindido su contrato y que, habiendo cotizado entre 90 y 179 días, no tengan derecho al subsidio de desempleo por carecer de cargas familiares.</li> <li>➤ Las personas que tras haber cotizado al régimen especial de autónomos hayan cesado en la actividad por cuenta propia, que hayan cotizado a entre 90 y 360 días y que no perciban otra prestación o subsidio por desempleo o ayuda económica por cese de actividad.</li> <li>➤ Las personas trabajadoras del sistema especial para empleados de hogar, a las que se haya rescindido su contrato y hayan cotizado a la Seguridad Social en este sistema especial al menos 90 días a tiempo completo.</li> <li>➤ Las personas trabajadoras que hayan agotado las prestaciones o subsidios por desempleo que vinieran percibiendo</li> </ul>

### SOLICITUDES E INFORMACIÓN:

Estarán disponibles en las siguientes páginas web:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284952394924/Propuesta>.

La presentación de la solicitud se puede realizar de forma electrónica y también de forma presencial en los registros de las Oficinas de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (EcyL). El plazo de solicitud es desde **el 25 de junio hasta el 31 de agosto de 2021 inclusive**.

### CUANTÍA:

Ayuda económica **de 452€/ mes por una duración máxima de 6 meses**.

**SOMOS CCOO, SOMOS TU SINDICATO**